



DECRETO DE ALCALDIA N° 98 / 2020.

ZAPALLAR, 13 ENE 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

1. Las Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2019.
2. Lo dispuesto en el artículo 14° la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal, que permite contratar bajo la modalidad a plazo fijo al personal de salud municipal.
3. Licencia médica de matrona Kittia Escobar Orellana.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE Y CONTRATESE PARA REEMPLAZO, a don(ña) **ANA LUISA AQUEA NEIRA**, Cédula de Identidad N° _____, domiciliado(a) para estos efectos en _____ para que cumpla la prestación de:
"MATRONA DE LA COMUNA DE ZAPALLAR".

1.1 PAGUESE de acuerdo a la **CATEGORÍA B, NIVEL 15**, según Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal.

1.2 El presente contrato rige desde el **27 de Diciembre de 2019** y hasta el **10 de enero de 2020**, ambas fechas inclusive, con una jornada laboral de **44 horas** semanales, jornada de Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 y Viernes de 08:30 a 16:30 horas.

2. NOTIFÍQUESE el presente decreto por parte del señor **Secretario Municipal**, o quien lo subrogue, al interesado(a), mediante carta certificada enviada al domicilio informado a la municipalidad.

3. IMPUTESE los gastos al ítem N° **215.21.03.005: SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS**, del **Departamento de Salud**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y REGISTRESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Carpeta Personal.
3. Depto. de Salud.
4. Interesado.
5. Oficina de Transparencia
6. Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / GTL / SEC / BGE / caf.-

